



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.615 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3579/2013, de fecha 23 de Agosto de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 446/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013 emitido por la Encargada de Secpla. ✓
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 35/2013 ID 5325-39-CO13, "Contratación Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Zapallar 2014-2017".
- Decreto de Alcaldía N° 2888/2013, de fecha 08 de Julio de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 35/2013, denominada "Contratación Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Zapallar 2014-2017"

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 35/2013, denominada: "**Contratación Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Zapallar 2014-2017**", al proponente **Rodrigo Renault Manriquez Servicios y Proyectos E I R L**, Rut N° 76 120 504-8 y Representante Legal don **Jorge Custodio Renault Manriquez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] por un monto de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones pesos), exento de impuesto, y un **plazo de 140 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SECPLA
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA

GTL / DAF / SCP / OR / SEC / IRI